

**Auditoría Interna**

**Departamento Auditoría Transferencias y Órganos Adscritos - TOA**

**DGA-ATOA-IESP-3-2020**

**Estudio Especial de Control Interno sobre transferencia realizada por el  
MTSS a la Fundación Mundo de Oportunidades**

**2020**

## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
1. INTRODUCCION.....	4
1.1 Origen.....	4
1.2 Recordatorio para el Jerarca y titulares subordinados.....	4
1.3 Objetivo General.....	5
1.4 Origen.....	5
1.5 Alcance.....	5
1.6 Metodología.....	5
1.7 Antecedentes.....	6
1.8 Limitaciones.....	6
2. COMENTARIOS.....	8
2.1. Ejecución presupuestaria.....	8
2.2. Cláusulas del convenio.....	8
2.3. Informes Financiero.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. CONCLUSIÓN.....	9
4. RECOMENDACION.....	9

## RESUMEN EJECUTIVO

La auditoría de carácter especial tuvo como propósito verificar el sistema de control interno de las transferencias realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Fundación Mundo de Oportunidades, en cumplimiento al marco legal establecido por medio de la Ley 7972 y demás normativa vinculante, correspondiente al período presupuestario 2018.

La importancia que tiene para la administración activa este estudio, es validar el buen funcionamiento de los recursos transferidos a dicha Fundación.

La auditoría realizada tiene como propósito proporcionar seguridad a la institución, validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la evaluación de la efectividad y del control interno, así como, proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Ministerio de Trabajo y la Fundación, se ejecuta conforme al marco legal y técnico.

Una vez aplicados los procedimientos de verificación y análisis documental en el campo, la normativa vigente; se determinó que existe un razonable sistema de control interno en el proceso Ejecución Presupuestaria de las transferencias otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Fundación Mundo de Oportunidades.

Por lo anterior se finaliza con la recomendación correspondiente, para que la Administración Superior mantenga la calidad y eficiencia de los controles internos, evidenciados dicho proceso.

---

**“INFORME ESPECIAL DE CONTROL INTERNO SOBRE TRANSFERENCIA  
REALIZADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) A  
LA FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES (FMO)”**

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1 Origen**

Este estudio se efectuó como parte del Plan Anual Operativo de la Dirección General de Auditoría para el período 2019.

### **1.2 Recordatorio para el Jerarca y titulares subordinados**

La Contraloría General de la República recomienda se citen textualmente el contenido de los artículos N. 37, 38 y primer párrafo del 39 de la Ley General de Control Interno:

***Artículo 37: Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.***

***Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.***

***La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca, de la auditoría interna o de ambos, en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.***

***Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.”***

---

### **1.3 Objetivo General**

Verificar la Ejecución Presupuestaria de las transferencias otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

### **1.4 Origen**

Este Estudio Especial de Control Interno sobre Transferencia realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a la Fundación Mundo de Oportunidades (FMO), será realizado por el Departamento de Transferencias y Órganos Adscritos – TOA, de la Dirección General de Auditoría, en cumplimiento con una ampliación realizada al Plan Operativo Institucional para el periodo 2019.

### **1.5 Alcance**

El alcance de este estudio comprende el año 2018, pudiendo ampliarse al primer semestre 2019 en caso requerido.

### **1.6 Metodología**

Se utilizó lo dispuesto en la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), Normas de Control Interno para el Sector Público (R-CO-9-2009), Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).

El respaldo documental del estudio se obtuvo mediante el Sistema ARGOS, correos electrónicos y visitas a la Dirección Financiera del MTSS; así como, revisión de documentos y aplicación de cuestionarios enviados al Departamento de Transferencias de la Dirección Financiera.

Se aplicaron diferentes pruebas de auditoría para verificar y analizar en el período 2018, la Programación de los Objetivos y Metas Operativas y Estratégicas, y su ejecución según los Informes de Cumplimiento, el Presupuesto Formulado y Ejecutado; el Estado del Proyecto con recursos de la

---

Ley 7972 transferidos por el MTSS a la Fundación Mundo de Oportunidades, u otros aspectos relacionados con el tema de estudio.

## **1.7 Antecedentes**

La fundación se crea mediante la Ley 7972, creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos para financiar un plan integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución. El artículo 15, inciso h) de la citada Ley establece:

***Un dos y medio por ciento (2,5%) de los recursos será asignado a la Fundación Mundo de Oportunidades, titular de la cédula jurídica número No. 3-006-227840, para financiar el proyecto de creación, construcción y mantenimiento de un centro de recursos destinado a velar por las necesidades de la población discapacitada.***

Que la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2018, es la Ley No. 9514, publicada en el Alcance Digital N° 301 del Diario Oficial La Gaceta del 14 de diciembre del 2017.

La Fundación en agosto de 1998, se fundó como una organización no gubernamental sin fines de lucro, ante la necesidad de gran cantidad de personas con discapacidad que requerían de servicios de apoyo y ayudas técnicas, indispensables para lograr iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes; desarrollando así su aprendizaje con éxito.

## **1.8 Limitaciones**

Dentro de las limitaciones es importante mencionar que, esta Dirección solicitó a la Dirección Financiera del MTSS, el Plan Estratégico Institucional de la Fundación Mundo de Oportunidades (CENAREC), pero al cierre del estudio el mismo no fue remitido.

---

El Plan Estratégico Institucional, es un instrumento que constituye el documento de trabajo, en el que se concreta y se define de manera específica el direccionamiento estratégico a mediano o largo plazo, cuyo logro contribuye a alcanzar la misión, visión de la Fundación, logrando al máximo la eficacia, eficiencia y calidad en la presentación del Proyecto establecido.

### **1.9 Comunicación de Resultados**

El presente informe se expuso a la administración el día 9 de junio del 2020 a las 10:00 am de manera verbal, en presentación celebrada de forma virtual por medio de video conferencia, en presencia del Lic. Norman Araya Alpizar, la Licda. Edda Zamora Cordero y la Licda. Andrea Umaña Salazar por parte de la DGA y por parte de la Administración se contó con la presencia de la Licda. Jensie Bolaños Vega, Lic. Luis Méndez Torres y el Lic. Gerardo Rodríguez Rojas.

## 2. COMENTARIOS

### 2.1. Ejecución presupuestaria

Esta Dirección General de Auditoría determinó un 79,8% de ejecución del total de presupuesto asignado a la Fundación Mundo de oportunidades correspondiente al presupuesto 2018, el cual se un porcentaje de ejecución aceptable.

**Cuadro N°1**

Partida	Total Presupuesto	Total Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Remuneraciones	₡ 113,576,470.76	₡ 113,092,295.71	99.57%
Servicios	₡ 181,821,811.77	₡ 141,335,098.72	77.73%
Materiales y Suministros	₡ 12,968,463.47	₡ 4,862,256.43	37.49%
Bienes Duraderos	₡ 58,786,682.00	₡ 48,534,011.46	82.56%
Transferencias Corrientes	₡ 3,000,000.00	₡ -	0.00%
Cuentas especiales	₡ 15,408,601.93	₡ -	0.00%
<b>Total</b>	<b>₡ 385,562,029.93</b>	<b>₡ 307,823,662.32</b>	<b>79.8%</b>

**Fuente:** Correo financiero

### 2.2. Cláusulas del convenio

Esta Dirección General de Auditoría verificó el cumplimiento de las metas establecidas en el convenio entre la Fundación Mundo de Oportunidades y el MTSS correspondientes al primer semestre 2018. Lo anterior conforme el informe FMO-179-2018, con fecha 26/07/2018.



---

### 3. CONCLUSIÓN

Los controles establecidos en la Dirección Financiera revisados, proporcionan una seguridad razonable de que se aplicó correctamente lo indicado en el bloque de legalidad, en los trámites operativos y en los registros de la información.

### 4. RECOMENDACION

Esta Dirección General de Auditoría insta a la Administración Superior a mantener la calidad y eficiencia de los controles internos, evidenciados en el en el proceso Ejecución Presupuestaria de las transferencias otorgadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la Fundación Mundo de Oportunidades.

Oficializado por medio del oficio MTSS-DGA-OFI-8-2020 \_\_\_\_\_